

El Poder Judicial niega "base legal" a la huelga de jueces

El CGPJ seguirá mediando en el conflicto entre el Gobierno y las asociaciones

JOSÉ MARÍA BRUNET - Madrid

LA VANGUARDIA, 10.02.09

El Poder Judicial salió ayer al paso de la anunciada huelga de jueces del próximo día 18, al aprobar una declaración que supone un endurecimiento de su postura negociadora. Con ello, el órgano de gobierno de la magistratura estaba optando, en sustancia, por una estrategia de choque contra el paro, que a su juicio no tiene "base legal" en la que sustentarse. Por este motivo, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) se negó a establecer los servicios mínimos, dando por no recibido el aviso de huelga, en la medida en que esta no se encuentra regulada por ninguna norma jurídica.

Hasta ahora, el Consejo había optado por la moderación del lenguaje y la apuesta por las conversaciones con las asociaciones de jueces, por un lado, y con el Gobierno, por otro, para tratar de aproximar posiciones. Pero la aprobación de una primera jornada de huelga el próximo día 18 por parte de dos asociaciones - la Francisco de Vitoria y el Foro Judicial Independiente-y el paralelo anuncio de convocatorias aprobadas por los jueces de numerosas ciudades ha hecho sonar todas las alarmas, por el precedente que supondría que la justicia parase, aunque fuese parcialmente, por primera vez en España, a iniciativa de los propios

jueces. Las asociaciones judiciales, por otra parte, tienen anunciadas otras movilizaciones que podrían culminar en junio o julio en una nueva jornada de huelga.

La portavoz del CGPJ, Gabriela Bravo, dijo que esta institución "rechaza el ejercicio del derecho de huelga de los jueces porque no hay base normativa" que lo establezca. Por tanto, el Poder Judicial tiene por no anunciada la convocatoria de paro. El Consejo, por otro lado, no descarta sanciones si hay denuncias concretas por perjuicios para lo ciudadanos derivados de la huelga.

La cúpula judicial no quiere, en todo caso, que su postura se interprete como una oposición radical a las reivindicaciones de los jueces. El Consejo tratará de seguir mediando con el Gobierno para que se obtengan mejoras en la organización judicial. Pero en principio no habrá sanciones por el paro si no causa problemas concretos, porque según un informe interno la mera ausencia del juez un día en el juzgado no se considera ni falta leve.